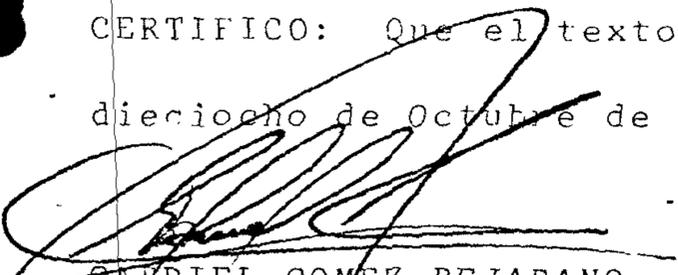


ta, así como también en la Escritura en lo que respecta en el literal B) de las declaraciones en la que aparece que se reforma en Artículo Quinto, cuando según el Estatuto Social de la compañía el que se debe reformar es el Artículo Cuarto que es que corresponde al Capital Social de la misma; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que, la Junta General queda válidamente constituida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente.- De conformidad con el Estatuto Social preside la reunión el señor Ingeniero Carlos Pérez Gómez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General el señor Gabriel Gómez Bejarano, quien de inmediato procede a elaborar la listas de asistentes la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentran presentes y representados todos los accionistas de la compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la misma, declara instalada y abierta la Junta y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto del orden del día y la Junta General resolvió por unanimidad que mediante la presente se rectifique y ratifique el acta de Junta General celebrada el día dos de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, en la que se aprobó el aumento de capital tal, el mismo que fue elevado a Escritura Pública ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el 20 de Junio de 1989, en la parte en la que se reforma el Estatuto Social que debería ser en su Artículo Cuarto y no en el Artículo Quinto como aparece en la mencionada acta, así como también en la Escritura en el que respecta en el Literal b) de las declaraciones en la que aparece que se reforma el Artículo Quinto cuando según el Estatuto Social de la compañía el que se debe reformar es el Artículo Cuarto que es el que corresponde al capital social de la misma.- A continuación se paso a resolver el segundo punto del orden del día y la Junta General, por unanimidad resolvió autorizar al Presiden

dente de la compañía, Ingeniero Carlos Pérez Gómez para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para que se eleve a Escritura Pública el acto societario aquí acordado.- No habiendo más asuntos que tratar se concedió un receso a esta reunión a fin de proceder a la elaboración de redacción de la presente acta, hecho que fue, se reinstaló la reunión con la presencia de los mismos que la constituyeron, disponiéndose por Secretaria su lectura, leída se la aprobó por unanimidad en todas sus partes, con lo que se dá por terminada la reunión a las doce horas treinta minutos,- Para constancia de todo lo anterior firman esta acta, todos los socios por sus propios derechos y por los que representa.- f) Inmobiliaria Maria Luciana S.A., debidamente representado por su Gerente Ingeniero Carlos Pérez Gómez; f) Camarecsa Camarones Ecuatorianos S.A., debidamente representado por su Gerente General Ab. Pedro Bajaña Bajaña; f) Ingeniero Carlos Pérez Gómez, por sus propios derechos; f) Inmobiliaria Lisper S.A., debidamente representado por su Gerente Leonor Perez de Arguello; f) La compañía Anuarie S.A., debidamente representado por su Gerente Margarita Cornejo de Gómez.- f) Ingeniero Carlos Pérez Gómez, presidente de la compañía.- f) Gabriel Gómez Bejarano, Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO: Que el texto anterior es igual a su original.- Guayaquil, dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-


GABRIEL GOMEZ BEJARANO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



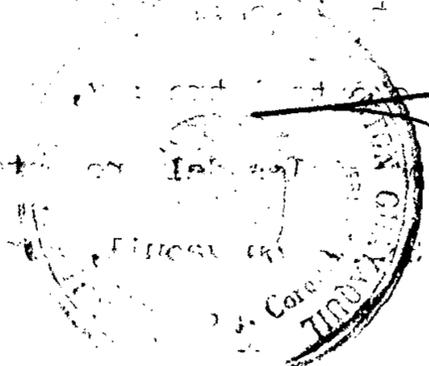
1 Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta
2 PRIMERA COPIA, CERTIFICADA de la escritura de
3 RECTIFICACION Y RATIFICACION DE LA ESCRITURA DE
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
5 SOCIEDAD ISCA ISLA CAMARONERA C.A., que sello y
6 firmo de mi mano, en la ciudad de Guayaquil, a
7 los veintidos días del mes de Noviembre de mil
8 novecientos ochenta y nueve.

9
10
11 *Abdo, Francisco J. Coronel F.*
12 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL



13
14
15
16 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al
17 margen de la matriz de la Escritura de Aumento de
18 Capital y Reforma de Estatuto de la Sociedad ISCA
19 ISLA CAMARONERA C.A., de fecha veinte de Junio de
20 mil novecientos ochenta y nueve, he tomado nota de
21 la escritura de Rectificación y Ratificación,
22 celebrada el veintiseis de Octubre de mil
23 novecientos ochenta y nueve, cuyo texto antecede.-
24 Guayaquil, veintidos de Noviembre de mil
25 novecientos ochenta y nueve.- DOY FE.

26
27 *Abdo, Francisco J. Coronel F.*
28 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

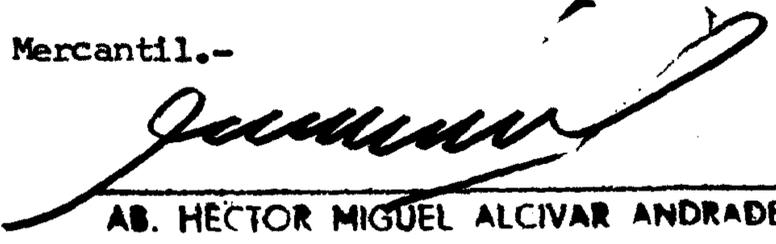


RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matriz de veinte y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve de la rectificación y ratificación que consta de la presente escritura en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.91-2-1-1-0000909 del Intendente de Compañías .- Guayaquil, a cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno .-



AB. NORMA MORAN DE RENDON
NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

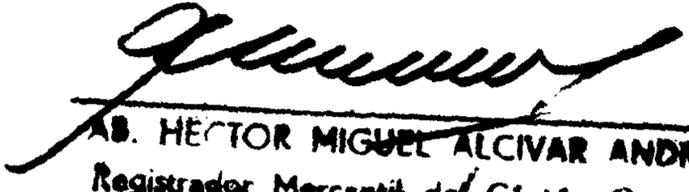
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0000909, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el cuatro de Abril del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la RECTIFICACION Y RATIFICACION a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ISCA, ISLA CAMARONERA C. A., de fojas 8.395 a 8.404, Número 953 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.665 del Repertorio.- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 7.190 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i dos; a fojas 8.740 y 8.750 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i tres; y, a foja 8.386 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al márgen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Abril ocho de mil no-

000 000 15

vecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

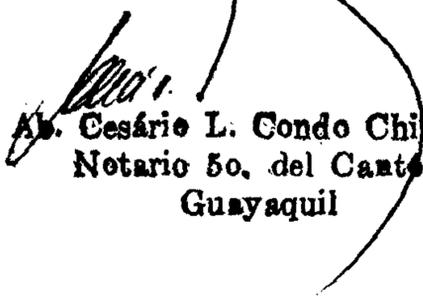

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Rectificación y Ratificación a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ISCA, ISLA CAMARONERA C. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía ISCA ISLA CAMARONERA C.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y dos (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 91-2-1-1-0000909, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado de fecha: cuatro de Abril del presente año.- Guayaquil, ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno.-


Ab. Cesárie L. Condo Chiliboga
Notario 5o. del Cantón,
Guayaquil

